

EDICTO de 21 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1541/2011. (PD. 804/2012).

NIG: 2906742C20110031582.
 Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1541/2011. Negociado: 1.
 De: Nieves Vallejo Godoy.
 Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.
 Contra: Hichan Imani y Latifa Zmizem.
 Procuradora: Sra. Marta María Justicia del Río.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1541/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Nieves Vallejo Godoy contra Hichan Imani y Latifa Zmizem sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 49/2012

En Málaga, a 21 de febrero de 2012.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos a instancias de doña Nieves Vallejo Godoy, representada por el Procurador don Francisco J. Martínez del Campo y dirigida por la Letrada doña Francisca Vallejo Godoy, contra doña Latifa Zmizem, declarada en rebeldía, y don Hichan Imani, representado por la Procuradora doña Marta M.^a Justicia del Río, y asistido del Letrado don Pedro I. Bernal García, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio verbal planteada por el Procurador don Francisco J. Martínez del Campo, en representación de doña Nieves Vallejo Godoy, contra doña Latifa Zmizem, declarada en rebeldía, y don Hichan Imani, condenando a estos últimos a abonar solidariamente a la primera la suma de diez mil ochocientos treinta y un euros con sesenta y seis céntimos (10.831,66 euros), más los intereses legales y costas del procedimiento

Conforme a la Disposición Transitoria Única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, el 31.10.2011, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958-0000-02-1541-2011, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil doce.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Latifa Zmizem, C/ Saint Exupery, 14-16, bajo (Fissa Málaga Gestión Integral de Servicios), 29007 Málaga, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 1065/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1065/2011.

Negociado: DE

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20110003363.

De: D. Francisco Montaña Seco.

Contra: D./D.^a Cadienvas, Murycid, Jotuns Trolles, S.L., Sodip (Sociedad Inversiones Purullena) y Envases Pleguezuelos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1065/2011 seguidos a instancias de Francisco Montaña Seco contra Cadienvas, Murycid, Jotuns Trolles, S.L., Sodip (Sociedad Inversiones Purullena) y Envases Pleguezuelos, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Cadienvas, Murycid, Jotuns Trolles, S.L., Sodip (Sociedad Inversiones Purullena) y Envases Pleguezuelos, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de abril de 2012; a las 9,15 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar en la Oficina Judicial ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 9,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cadienvas, Murycid, Jotuns Trolles, S.L., Sodip (Sociedad Inversiones Purullena) y Envases Pleguezuelos, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.